

ANEXO I

Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2006

Ciudad de Melilla

	Denominación	Entidades y Provincias	Municipio	Financiación		
				C.A.	AGE	Total
1	Atención Residencial a enfermos mentales.			24.728,55	24.728,55	49.457,10
	Total			24.728,55	24.728,55	49.457,10

ANEXO II

Plan de Acción para Personas con Discapacidad

Comunidades Autónomas	Financiación		
	C.A.	A.G.E.	Total
Andalucía	973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
Aragón	171.368,85	171.368,85	342.737,70
Asturias	155.196,38	155.196,38	310.392,76
Balearias	95.501,66	95.501,66	191.003,32
Canarias	290.009,72	216.374,81	506.384,53
Cantabria	76.460,68	76.460,68	152.921,36
Castilla La Mancha	260.688,37	260.688,37	521.376,74
Castilla y León	377.456,59	377.456,59	754.913,18
Cataluña	703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
Extremadura	171.022,65	171.022,65	342.045,30
Galicia	413.708,64	413.708,64	827.417,28
Madrid	568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
Murcia	283.658,40	146.195,19	429.853,59
La Rioja	74.185,65	74.185,65	148.371,30
Valencia	492.246,52	492.246,52	984.493,04
Ceuta	24.728,55	24.728,55	49.457,10
Melilla	24.728,55	24.728,55	49.457,10
Total	5.156.808,12	4.945.710,00	10.102.518,12

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

472.- Con fecha 16 de octubre de 2006 se ha firmado Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 22 de febrero de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de febrero de 2007.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.

REUNIDOS